

**Informe de Pasivos Contingentes**

Se adjunta el informe realizado por el:

LIC. CHRISTIAN ALEJANDRO AYALA PEREZ SALVATIERRA

APODERADO LEGAL Y TITULAR DE LA UNIDAD

DE ACCESO A LA INFORMACION Y TRANSPARENCIA DEL IFORTAB

**1.- EXPEDIENTE LABORAL: 4147/2013**

Junta Especial Numero 3 de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado

**ACTORA: CONSUELO MARIA PEDRERO OCAÑA**

**Fecha en que se presentación de la Demanda:** 10 de Junio de 2013

**Fecha en que se Ingreso:** 12 de Junio de 2013

Se señaló audiencia de conciliación, demanda y excepciones para el día 29 de Noviembre del 2013, y se encuentra pendiente de señalar nueva fecha. **Estado procesal:** Este juicio cabe hacer mención que la última actuación que tiene el expediente fue en septiembre de 2013, la cual no se llevó a efectos porque no se encontraba notificado el IFORTAB, por lo que se tenía señalada una audiencia de 2 etapas para el día 29 de noviembre de 2013, misma que no se tiene en el expediente.

- Cabe hacer mención que el último informe rendido por el anterior abogado de fecha 31 de mayo de este año, este informo que se encuentra pendiente la fecha de audiencia, por lo que estamos en la tarea de investigar en la junta si en verdad tiene fecha de audiencia o si ya se encuentra en rebeldía el IFORTAB.
- Actualmente se encuentra en archivo, por lo que la Actora, con certeza promoverá amparo por la inactividad procesal en contra de actos de la Junta Local 03.
- Hasta antes de la presente fecha no existía actividad procesal en este expediente laboral.
- Este expediente tendra una audiencia de conciliacion demanda y excepciones, a las 11:30 hrs. del día 12 de junio del año 2015.
- Este expediente tendra una audiencia de conciliacion demanda y excepciones, a las 9:00 hrs. del día 28 de septiembre del año 2015.

### Informe de Pasivos Contingentes

- Este expediente tendrá una audiencia de conciliación demanda y excepciones, a las 09:00 hrs del día 20 de enero del año 2016.
- Se dice despedida el día quince de abril del año dos mil trece, y se alega en la contestación de demanda, que trabajo por última vez el siete de marzo de dicho año (2013), que incluso intervino en el acta de entrega recepción del diecinueve de marzo de dicho año, en donde entrego el puesto de directora administrativa, y por lo tanto no hay despido alguno de su trabajo. Este expediente tendrá una audiencia de conciliación, demanda y excepciones, a las 09:00 hrs del día 23 de mayo del año 2016.
- Este expediente tendrá una audiencia de conciliación, demanda y excepciones, a las 11:30 hrs del día 22 de agosto del año 2016.
- Este expediente tendrá una audiencia de conciliación, demanda y excepciones, a las 10:30 hrs del día 01 de diciembre del año 2016.
- Este expediente tendrá una audiencia de conciliación, demanda y excepciones, a las 9:00 horas del día 03 de marzo del año 2017.

#### 2.- EXPEDIENTE LABORAL: 1783/2010

Junta Especial Número 3 de la Local de Conciliación y Arbitraje

**ACTORA: EDITH DELGADO VERA**

**Fecha de presentación de la Demanda:** 13 de Abril de 2010

**Fecha de Ingreso:** 14 de Abril de 2010

- Se señala audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas para el 10 de Enero de 2014, comparecieron a esta Audiencia el Lic. Guadalupe Arias y Juan Guillermo Falcón León.

En esta Audiencia el abogado de la parte actora, objeto la personalidad del Lic. Juan Guillermo Falcón León, toda vez que fue otorgada por la Directora General del Ifortab, Profra. Lesvia del Carmen León de la O

- Audiencia de Inspección Ocular para el 26 de Febrero de 2014 a las 13:00 horas ofrecida por la parte actora Edith Delgado Vera, en la cual la demandada Ifortab, deberá exhibir a los actuarios las documentales que menciona en su escrito de demanda por un periodo comprendido de un año anterior a la presentación de la demanda, y en caso de que la demandada no exhiba las documentales, se le tendrán por ciertos los hechos a la parte actora.
- Se señaló audiencia de desahogo de pruebas para el día 06 de Mayo de 2014, en la cual deberán de comparecer las partes para:
- Confesional a cargo del IFORTAB, a través de la persona que legalmente la represente y acredite tener amplias facultades, para absolver posiciones en nombre y representación de la misma.

**Informe de Pasivos Contingentes**

- Confesional a cargo de la C. Martha Victoria Andrade Alcocer, Exdirectora del IFORTAB.
- Confesional para hechos propios a cargo de los C. Consuelo María Pedrero Ocaña y José de Jesús García Paredes.
- Testimoniales a cargo de C. Verónica Hernández Frías, Ana Isabel Pérez Hernández y Verónica Magaña Gallegos.
- Ratificación de la autenticidad, contenido y firma de la Actora Edit Delgado Vera consistente en los recibos de pago de la foja 140 a la 278.
- Confesional para hechos propios de la C. Edith Delgado Vera, que correrá a cargo del IFORTAB a través de su apoderado legal o legales.
- Testimonial a cargo de los CC. José Antonio Morales Castro, Zamira López Flores y Wilber Guillén Reyes.
- Con fecha 06 de mayo del año 2014, se le llevo la diligencia de desahogo de pruebas, pero por no estar notificada la parte demandada(IFORTAB), SE DIFIRIO PARA EL 11 DE JULIO DEL AÑO 2014, y de nueva cuenta no compareció el apoderado legal del IFORTAB, LIC. ALEJANDRO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ.
- Con fecha 24 de Junio del año 2014, se desahogó la diligencia de Inspección Ocular que llevaría a cabo en las instalaciones de dicha Junta Local de Conciliación y Arbitraje, ofrecida por parte de mi representada, compareciendo un suscrito LIC. CHRISTIAN ALEJANDRO AYALA PÉREZ SALVATIERRA, junto con el Asesor externo Lic. Javier Corzo Celiz en sustitución del anterior poderdante LIC. ALEJANDRO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ.
- Con fecha 11 de Julio del año 2014, un suscrito en compañía del lic. Javier Corzo Celiz (asesor en materia laboral) nos presentamos a la continuación de desahogo de pruebas de dicho expediente, pero de la revisión del mismo, la Junta verifico que no estaba notificada la parte actora, por lo que se cambió de fecha para el desahogo de fecha 27 de noviembre del año 2014 a las 9:00 am.

Con fecha 27 de noviembre se desahogó la audiencia de DESAHOGO DE PRUEBAS teniendo como resultado el siguiente:

- Se logró cambiar la naturaleza de la prueba denominada CONFESIONAL PARA HECHOS PROPIOS, a TESTIMONIAL PARA HECHOS PROPIOS, que absolverían los CC. MARÍA CONSUELO PEDRERO OCAÑA y JOSÉ JESÚS GARCÍA PAREDES, al acreditar que la primera ya no labora para el instituto tal y como se acredito con la demanda laboral interpuesta por la C. MARÍA CONSUELO PEDRERO OCAÑA en contra del IFORTAB, con número de Expediente 4147/2013, y del segundo con un convenio de pago ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje 03, con fecha 08 de agosto del año 2011 con Número de Convenio 8795-2011, dando la Junta Local 03 de Conciliación y Arbitraje un término de tres días, para dar el último domicilio de los mencionados en líneas anteriores, cumpliendo con dicho término legal.
- Este expediente en la audiencia de fecha 27 de noviembre del año 2014, se nos dio el termino de de tres días para proporcionar el domicilio de los CC. María Consuelo Pedrero Ocaña Y Jose Jesus Garcia Paredes, el cual quedo desahogado con fecha 02 de diciembre del año 2014.
- Este expediente tendra una audiencia de desahogo de pruebas consistentes en la testimonial de los CC. Consuelo María Pedrero Ocaña y Jose de Jesús García Paredes, a las 9:00 am, del día 13 de Julio del año 2015.

### Informe de Pasivos Contingentes

- Este expediente tendra una audiencia de desahogo de pruebas consistente en la testimonial de los CC. Consuelo Maria Pedrero Ocaña y José de Jesús Garcia Paredes, a las 09:00 hrs. del día 20 octubre del año 2015.
- Este expediente tendra una audiencia de desahogo de pruebas consistente en la confesional a cargo de la demandada Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco y confesional a cargo de la actora del presente juicio a las 09:00 hrs. del día 18 de enero del año 2016.
- Este expediente tendrá una audiencia de desahogo de pruebas consistente en la confesional a cargo de la demandada Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco y confesional a cargo de la actora la C. Edith Delgado Vera a las 09:00 hrs. el día 17 de mayo del año 2016.
- Este expediente tendrá una audiencia de desahogo de pruebas consistente en la consistente en la confesional a cargo de la C. María Victoria Andrade Alcocer y confesional a cargo de la actora la C. Edith Delgado Vera, a las 09:00 hrs. del día 05 de julio del año 2016.
- Este expediente tendrá una audiencia de desahogo de pruebas consistente en la consistente en la confesional a cargo de la C. María Victoria Andrade Alcocer y confesional a cargo de la actora la C. Edith Delgado Vera, a las 09.00 hrs. del día 19 de agosto del año 2016.
- Este expediente tendrá una audiencia de desahogo de pruebas, a la cual deberan de comparecer las partes y en especial el périgo de las parte demadada el Lic. Marco Antonio Hernández Cutiño para efectos de exhibir su dictamen pericial, a las 13:00 horas del día 25 de octubre del año 2016.
- Este expediente con fecha 30 de septiembre del año 2016, se les concedio a las partes el término legal de 3 días para efecto de formular sus alegatos.

### 3.- EXPEDIENTE LABORAL: 241/2012

Junta Especial Número 3 de la Local de Conciliación y Arbitraje

**ACTOR: VICTOR MANUEL ARENAS ESCUDERO**

**Fecha de presentación de la Demanda:** 13 de Enero de 2012

- Con fecha 27 de junio del año 2012, la Junta Especial Número 03, emplaza al IFORTAB, específicamente al plantel PARAÍSO.
- Con fecha 10 de Agosto del año 2012, se celebró la Audiencia de Conciliación, Demanda y excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas, sin comparecer ninguna persona por parte del IFORTAB, asimismo se nos tiene por contestada la demanda en sentido negativo (rebeldía) y por perdido el derecho de ofrecer pruebas, en virtud de que la C. MARÍA ELENA JÚAREZ no entrego físicamente la Documentación de emplazamiento ya que esta persona fue a quien emplazaron en el plantel PARAISO IFORTAB.
- Con fecha 11 de marzo del año 2013, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, emitió un laudo condenatorio en contra del IFORTAB, condenando al pago de salarios caídos y demás

### Informe de Pasivos Contingentes

prestaciones así como a la Reinstalación del Actor.

- Con fecha 07 de abril del año en curso, se promovió amparo contra el laudo condenatorio, radicado en el Juzgado Primero de Distrito.
- Con fecha 19 de mayo del año 2014, se llevó a cabo la diligencia de reinstalación del actor VÍCTOR MANUEL ARENAS ESCUDERO, en las instalaciones del FORTAB PLANTEL PARAÍSO, pero no se pudo lograr dicha diligencia por que el apoderado legal y asesor externo del IFORTAB LIC. ALEJANDRO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, no se presentó para dicha diligencia.
- No han presentado hasta la presente fecha plantilla de liquidación ante la Junta Especial Número 03 del Estado de Tabasco, por encontrarse en Amparo, interpuesto por el anterior apoderado legal con fecha 07 de marzo del año en curso.
- Este juicio se encuentra perdido legalmente por que no se comparecio a la audiencia de conciliación, demanda y excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas, celebrada el día 10 de agosto del año 2012, por lo tanto se le tuvo por constestada la demanda en sentido afirmativo y por perdido el derecho para ofrecer pruebas. El emplazamiento a juicio se llevó a cabo el día 27 de junio del año 2012, y por esa institución recibio la demanda la C. María Elena Juárez, quien dijo se empleada de esa institución. Se promovera amparo indirecto combatiendo el defectuoso emplazamiento a juicio.
- Este juicio tuvo una audiencia de incidental de liquidación, a las 10:00 hrs. del día 01 de junio del año 2016, y se encuentra pendiente que dicten la resolución correspondiente.
- El salario base diario para el pago de la condena es \$182
- **El salario mensual es \$5,470**

#### 4.- EXPEDIENTE LABORAL: 748/2014

Junta Especial Número 3 de la Local de Conciliación y Arbitraje

**ACTORA(S): JACARANDA MENDOZA SUÁREZ y YENIFER ABIGAIR GUTIÉRREZ CENTENO.**

**Fecha de presentación de la Demanda:** 07 de Febrero del 2014

**Fecha de Ingreso:** 02 de Abril de 2014

- Se llevó la diligencia señalada el día 25 de agosto del año 2014 a las 11:00 am pero de la revisión de los autos, la junta Especial Número 03, no estaban emplazadas a Juicio las CC. LESVIA DEL CARMEN LEÓN DE LA O y ROSA MARÍA DEL SOCORRO URTECHO REJÓN, por lo cual regularizo el procedimiento señalando nueva fecha, y que a todas las notificaciones aún las personales les serian efectuadas por estrados.
- La Junta Local de Conciliación y Arbitraje, señaló como fecha para la audiencia de admisión y calificación de pruebas a las 09:00 horas del día 14 de Noviembre del año 2014.

### Informe de Pasivos Contingentes

Con fecha 14 de noviembre del año 2014, se realizó la audiencia de Ofrecimiento y Admisión de Pruebas, teniendo el siguiente resultado:

- De la parte actora se le desecho la testimonial por no haber ofrecido los nombres y dirección de sus testigos.
- Se acepta la prueba caligráfica, grafológica, grafométrica y dactiloscópica, en cuanto a las renunciaciones, contratos individuales y finiquitos que se ofrecieron por parte del IFORTAB, y que suscribieron las hoy Actoras y que alegan son falsos.
- Fecha para la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS: A LAS NUEVE (9) HORAS DEL DÍA 26 (VEINTISEIS) DE FEBRERO DEL AÑO 2015, CONFESIONAL A CARGO DE LA DEMANDADA MORAL IFORTAB, A TRAVÉS DE LA PERSONA FÍSICA QUE ACREDITE TENER FACULTADES PARA ABSOLVER POSICIONES EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, mismo que queda notificado por conducto de su apoderado legal y a quien se le apercibe que en caso de no comparecer en la hora y fecha antes indicada sin justa causa se le tendrá por fictamente confeso de todas y cada una de las posiciones que le sean formuladas por los oferentes de la prueba previa calificación que de legales haga esta junta y en caso de que la parte Actora no se presente a formular las posiciones se le tendrá por desierta la probanza.
- CONFESIONAL PARA HECHOS PROPIOS: A cargo del C. MIGUEL ANGEL CORDOVA CALVO, el cual deberá ser notificado por el actuario adscrito a esta H. Junta Local 03, en su domicilio ubicado en CALLE ALIJADORES, S/N DE LA COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, y en caso de no comparecer sin justa razón, se le tendrá por fictamente confeso, apercibiendo a la parte actora que si el domicilio que proporciono para notificar al C. MIGUEL ANGEL CORDOVA CALVO, es falso, nulo o vago se le tendrá por desierta dicha probanza.
- CONFESIONAL QUE CORRERA A CARGO DE LAS ACTORAS LAS CC. JACARANDA MENDOZA SUÁREZ y JENNIFER ABIGAIR GUTIÉRREZ CENTENO.
- RATIFICACIÓN DE CONTENIDO HUELLA Y FIRMA A CARGO DE LAS ACTORAS JENNIFER ABIGAIR GUTIÉRREZ CENTENO y JACARANDA MENDOZA SUÁREZ, en relación a la carta renuncia y recibo de finiquito y en caso de que no comparezca el perito designado por la parte Actora y su representante legal se les tendrá a las actoras aceptando en sentido afirmativo que si suscribieron dichos documentos.
- TESTIMONIAL OFRECIDA POR EL IFORTAB A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL, QUIEN SE COMPROMETIÓ A PRESENTAR A LAS CC: MARÍA LUISA DE JESÚS SOLIS VERA, CAROL YESENIA ESCAMILLA JIMENEZ y BRISEIDA LÓPEZ DOMÍNGUEZ.
- PARA EL DESAHOGO DE LA INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDA POR AMBAS PARTES, SE TIENE A BIEN SEÑALAR FECHA Y HORA A LAS ONCE (11) HORAS DEL DÍA ONCE (11) DE MARZO DEL AÑO 2015, por lo que la Junta Local Especial designara al Actuario de esta Junta Laboral y en la cual nosotros como demandados deberemos exhibir las documentales que exhibieron las Actoras en su escrito de ofrecimiento de Prueba, abarcando a más tardar un periodo comprendido de un año anterior a la presente demanda.
- Este expediente tendrá una audiencia de inspección ocular, a las 11:00 hrs. del día 11 de marzo del año 2015, desahogo de pruebas consistente en la confesional a cargo de las actoras, la ratificación del contenido, huella y firma a cargo de las actoras, la testimonial de los demandados, a las 09:00 hrs. del día 05 de junio del año 2015.
- CONFESIONAL QUE CORRERA A CARGO DE LAS ACTORAS LAS CC. JACARANDA MENDOZA SUAREZ y JENNIFER ABIGAIR GUTIÉRREZ CENTENO.

### Informe de Pasivos Contingentes

- RATIFICACIÓN DE CONTENIDO HUELLA Y FIRMA A CARGO DE LAS ACTORAS JENNIFER ABIGAIR GUTIÉRREZ CENTENO y JACARANDA MENDOZA SUAREZ, en relación a la carta renuncia y recibo de finiquito y en caso de que no comparezca el perito designado por la parte Actora y su representante legal se les tendrá a las actoras aceptando en sentido afirmativo que si suscribieron dichos documentos.
- TESTIMONIAL OFRECIDA POR EL IFORTAB A TRAVES DE SU APODERADO LEGAL, QUIEN SE COMPROMETIO A PRESENTAR A LAS CC: MARIA LUISA DE JESÚS SOLIS VERA, CAROL YESENIA ESCAMILLA JIMENEZ y BRISEIDA LÓPEZ DOMÍNGUEZ, la cual correrá el día 02 de octubre del año 2015 a las 9:00 am en las instalaciones de la Junta Local.
- Este expediente tendra una audiencia de desahogo de pruebas consistente en la confesional a cargo de las actoras, la ratificación del contenido, huella y firma a cargo de las actoras, la testimonial de los demandados, a las 09:00 hrs del día 03 de febrero del año 2016, a cargo de los CC. Maria Luisa de Jesús Solis Vera, Carol Yesenia Escamilla Jiménez y Briseida López Domínguez.
- Este expediente tendrá una audiencia de desahogo de pruebas, consistente en la confesional a cargo de las actoras las CC. Jacaranda Mendoza Suárez y Jennifer Abigail Gutiérrez Centeno, asi como la ratificación del contenido, firmas y huellas dactilares a cargo de las actoras antes mencionadas, continuando con la testimonial de los demandados a cargo de los CC. Maria Luisa de Jesús Solis Vera, Carol Yesenia Escamilla Jiménez y Briseida López Domínguez, a las 09:00 hrs del día 03 de junio del año 2016.
- Este expediente tendrá una audiencia de desahogo de pruebas, consistente en la confesional a cargo de las actoras las CC. Jacaranda Mendoza Suárez y Jennifer Abigail Gutiérrez Centeno, asi como la ratificación del contenido, firmas y huellas dactilares a cargo de las actoras antes mencionadas, continuando con la testimonial de los demandados a cargo de los CC. Maria Luisa de Jesús Solis Vera, Carol Yesenia Escamilla Jiménez y Briseida López Domínguez, a las 09.00 hrs del día 02 de septiembre del año 2016.
- Este expediente tendrá una audiencia de desahogo de pruebas, consistente en la confesional a cargo de las actoras las CC. Jacaranda Mendoza Suárez y Jennifer Abigail Gutiérrez Centeno, asi como la ratificación del contenido, firmas y huellas dactilares a cargo de las actoras antes mencionadas, continuando con la testimonial de los demandados a cargo de los CC. Maria Luisa de Jesús Solis Vera, Carol Yesenia Escamilla Jiménez y Briseida López Domínguez, a las 09.00 hrs del día 01 de diciembre del año 2016.
- Este expediente tendra una audiencia de desahogo de pruebas a la cual deberán de comparecer las partes comparecientes a las actoras de presente Jucio así ocmo los péritos de ambas partes para efecto de tomarles las muestras correspondientes a dichas actoras, a las 12:30 horas del día 25 de abril del año 2017.

#### 5.- EXPEDIENTE LABORAL:1838/2014

Junta Especial Número 3 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje

**ACTORA: ZAMIRA LÓPEZ FLORES**

**Informe de Pasivos Contingentes**

**Fecha de presentación de la Demanda:** 08 de Abril de 2014

**Fecha de Ingreso:** 11 de Abril del 2014

- La Junta Local de Conciliación y Arbitraje, señalo como fecha para la audiencia de Conciliación de Demanda y Excepciones a las 12:00 horas del día 15 de Julio del año 2014.
- Dicha demanda fue notificada el día 19 de junio del año 2014.
- El 15 de Julio del año en curso, un suscrito en compañía del lic. Javier Corzo Celiz (asesor en materia laboral) nos presentamos a la audiencia de DEMANDA, CONCILIACION Y EXCEPCIONES de dicho expediente, pero de la revisión del mismo, la Junta verifico que el apoderado de la parte actora quiso enderezar el escrito inicial de demanda, por lo que al poner hechos nuevos referente a la contratación y despido por otra persona en su escrito de demanda, La junta ordeno que se cambiara de fecha para el desahogo de fecha **24 de septiembre del año 2014** a las 11:00 am.
- Con fecha 24 de septiembre del año 2014 se desahogó la diligencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, contestando la demanda en tiempo y forma, oponiendo las excepciones correspondientes por lo que se le corrió traslado a nuestra contraparte, señalando nueva fecha para la etapa de OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS EL DÍA 01 de diciembre del año 2014 a las 9:00 am.
- Se difirió la audiencia de Admisión y Ofrecimiento del 01 de diciembre del año en curso, para el día 05 de febrero del año 2015 a las 10:30 (diez horas con treinta minutos).
- Este expediente tendra una audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas, a las 09:00 hrs. del día 24 de marzo del año 2015.
- Este expediente tendra una audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas, a las 09:00 hrs. del día 11 de junio del año 2015.
- Este expediente tendra una audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas, a las 09:00 hrs. del día 18 de agosto del año 2015.
- Este expediente tendra una audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas, a las 09:00 hrs del día 29 de septiembre del año 2015.
- Este expediente tendra una audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas, a las 09:00 hrs del día 29 de octubre del año 2015.
- Este expediente tendra una audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas, a las 09:00 hrs del día 04 de diciembre del año 2015.
- Este expediente tendrá una audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas, a las 09:00 hrs del día 25 de febrero del año 2016.
- Este expediente tendrá una audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas en su continuación, en la etapa de objeción de pruebas, a las 09:00 hrs del día 28 de marzo del año 2016.
- Este expediente se encuentra radicado ante la H. Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco. Este expediente tendrá una audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas en su continuación, en la etapa de objeción de pruebas, a las 09:00n hrs del día 02 de mayo del año 2016.
- La actora se queja de acoso laboral, y dice que fue despedida por haber estado embarazada. Se contesto la demanda argumentandose que renucio al trabajo el día 31 de dieembre del año 2013. También exhibió la actora un nombramiento apócrifo, de fecha 19 de febrero del año 2014, objetandose por nuestra parte dese luego la firma que le imputa a usted. Este expediente

### Informe de Pasivos Contingentes

tendrá una audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas en su continuación, en la etapa de objeción de pruebas, a las 09:00 hrs del día 08 de junio del año 2016.

- Este expediente tendrá una audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas en su continuación, en la etapa de objeción de pruebas, a las 09:00 hrs del día 18 de agosto del año 2016.
- Este expediente tendrá una audiencia de desahogo de pruebas consistente en la testimonial ofrecida por la parte actora a cargo de los CC. Ana Cecilia Rojas Toledo y Kenia Cruz Carbajal, alas 9:00 horas del día 08 de diciembre del año 2016.
- Este expediente tendrá una audiencia de desahogo de pruebas consistente en la testimonial ofrecida por la parte actora a cargo de los CC. Ana Cecilia Rojas Toledo y Kenia Cruz Carbajal, alas 9:00 horas del día 01 de marzo del año 2017.

#### 6.- EXPEDIENTE LABORAL:1629/2014

Junta Local de Conciliación y Arbitraje

**ACTOR: ALEXIS LOPEZ PERALTA**

**Fecha de presentación de la Demanda:** 01 de Abril de 2014

**Fecha de Ingreso:** 01 de Abril del 2014

- La Junta Local de Conciliación y Arbitraje, señalo como fecha para la audiencia de Conciliación de Demanda y Excepciones a las 12:00 horas del día 08 de Julio del año 2014.
- Dicha demanda fue notificada el día 04 de Julio del año 2014.
- El 08 de Julio del año en curso, un suscrito en compañía del lic. Javier Corzo Celiz (asesor en materia laboral) nos presentamos a la audiencia de DEMANDA, CONCILIACION Y EXCEPCIONES de dicho expediente, pero de la revisión del mismo, la Junta verifico que no estábamos notificados en tiempo y forma, por lo que la junta ordeno que se cambiara de fecha para el desahogo de fecha **08 de septiembre del año 2014** a las 10:00 para su continuación.
- El 08 de septiembre del año en curso se llevó la diligencia en cuestión, pero la junta Local de Conciliación y Arbitraje, de la revisión de los Autos, constato que no estaba emplazada la C. LESVIA DEL CARMEN LEON DE LA O, por lo que ordeno regularizar el procedimiento señalando que las notificaciones aun las de carácter personal se hiciera por Estrados, por lo cual señalo nueva fecha para su desahogo siendo a las **11:00 horas del 06 de noviembre de 2014**.
- Se señalo la etapa de admisión y calificación de pruebas para el día 17 de febrero del año 2015 a las 10:00 am.
- Este expediente con fecha 17 de febrero del año 2015, se encuentra pendiente que la H. Junta nos notifique nueva fecha y hora para la continuación del procedimiento.
- Este expediente tendrá una audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas, a las 10:00 hrs. del día 18 de mayo del año 2015.

### Informe de Pasivos Contingentes

- Este expediente tendra una audiencia de ofrecimiento y admision de pruebas, a las 11:00 hrs. del dia 16 de julio del año 2015.
- Este expediente tendra una audiencia de ofrecimiento y admision de pruebas, a las 12:00 hrs del día 07 de octubre del año 2015.
- Este expediente tuvo la audiencia de ofrecimiento y admision de pruebas, el día 07 de octubre del año 2015, en el cual la H. Junta se reservo el derecho de acordar dichas pruebas, si era procedentes o no conforme a derecho.
- Este expediente tuvo una audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas, a las 11:00 hrs del día 28 de septiembre del año 2016.
- Dicha persona falseo datos en su demanda, ya que afirmo devengar un salario diario de \$900.00 pesos, cuando realmente devengo un salario diario de \$ 221 de acuerdo a su categoría de Supervisor General. Este expediente tendrá una audiencia de ofrecimiento y adisión de pruebas, a las 11:00 horas del día 16 de enero del año 2017.

#### 7.- EXPEDIENTE LABORAL:1656/2014

Junta Local de Conciliación y Arbitraje

**ACTOR: JORGE LUIS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**

**Fecha de presentación de la Demanda:** 02 de Abril de 2014

**Fecha de Ingreso:** 02 de Abril del 2014

- La Junta Local de Conciliación y Arbitraje, señalo como fecha para la audiencia de Conciliación de Demanda y Excepciones a las 12:00 horas del día 09 de Julio del año 2014.
- Dicha demanda fue notificada el día 04 de Julio del año 2014.
- El 08 de Julio del año en curso, un suscrito en compañía del lic. Javier Corzo Celiz (asesor en materia laboral) nos presentamos a la audiencia de DEMANDA, CONCILIACIÓN Y EXCEPCIONES de dicho expediente, pero de la revisión del mismo, la Junta verifico que no estábamos notificados en tiempo y forma, por lo que la junta ordeno que se cambiara de fecha para el desahogo de fecha 09 de Octubre del año 2014 a las 11:00 AM para su continuación.
- Con fecha 02 de Abril, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje desecho la demanda en contra de las CC. LESVIA DEL CARMEN LEÓN DE LA O y de ROSA MARÍA URTECHO REJÓN.
- Con fecha 09 de Octubre del año 2014, se llevó la diligencia de CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES, y se corrió traslado de la contestación a nuestra contraparte, por lo cual se señalo nueva fecha para el OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, quedando para el día 20 de Enero del año 2015 a las 11:00 am.
- Audiencia de Ofrecimiento; Admisión y Desechamiento de pruebas llevada a cabo el día 20 de enero del año 2015: Se señala la Inspección Ocular ofrecida por ambas partes, la cual será desahogada por un periodo comprendido de un año anterior a la presentación de la demanda, teniendo como fecha para el desahogo el día 06 de abril del año 2015 a las 11:00 horas a.m., en

### Informe de Pasivos Contingentes

el departamento de Actuaría de esa H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, la cual se desahogara con las documentales del 02 de abril del 2013 al 06 de febrero del 2014.

- Prueba Confesional que ofreció la parte Actora a cargo de la Demandada Moral Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco, a través de la persona física que acredite tener amplias facultades para absolver posiciones en su nombre y representación, teniendo como fecha para el desahogo el día 04 de marzo del año 2015 a las 9:00 horas a.m..
- Pruebas ofrecidas por parte de la Demandada Moral denominada IFORTAB: Confesional a cargo del Actor Jorge Luis Rodríguez Hernández teniendo como fecha para el desahogo el día 04 de marzo del año 2015 a las 9:00 horas a.m.
- Desahogo de la Prueba Testimonial ofrecida por la parte Demandada Moral IFORTAB, que correrá a cargo de la CC. MARIA LUISA DE JESÚS SOLIS VERA; CAROL YESENIA ESCAMILLA JIMENEZ; Y BRISEIDA LÓPEZ DOMINGUEZ.
- Este expediente una audiencia de inspección ocular, a las 11:00 hrs. del día 06 de abril del año 2015; desahogo de pruebas consistente en la confesional a cargo del actor, la testimonial de los demandados, a las 09:00 hrs. del día 30 de abril del año 2015.
- Este expediente tendrá una audiencia de la cual deberán comparecer los peritos de ambas partes para efectos de protestar el cargo conferido, a las 10:00 hrs. del día 03 de julio de año 2015.
- Se rindió un informe justificado por parte del IFORTAB, para una audiencia que se llevaría el 03 de Julio del año 2015, a solicitud de la Junta Local.
- Este expediente tendrá una audiencia de desahogo de pruebas consistente en la toma de muestra al actor a cargo de los peritos de ambas partes a las 12:00 horas del día 11 de septiembre del año 2015.
- Este expediente tendrá una audiencia de desahogo de pruebas, a la cual deberán comparecer las partes y en especial los peritos de ambas partes los Lic. Jose Octavio Pardo Marin por la parte actora y Marco Antonio Hernandez Cutiño por la parte demandada, a las 10:00 hrs del día 20 de noviembre del año 2015.
- Este expediente tendrá una audiencia de desahogo de pruebas, a la cual deberán comparecer las partes y en especial los peritos de ambas partes los Lic. José Octavio Pardo Marin por la parte actora y Marco Antonio Hernandez Cutiño por la parte demandada para efectos de exhibir su dictamen pericial, a las 13:00 hrs del día 01 de Marzo del año 2016.
- Este expediente tendrá una audiencia de desahogo de pruebas, a la cual deberán comparecer los peritos de ambas partes los Lic. Jose Octavio Pardo Marin por la parte actora y Marco Antonio Hernandez Cutiño por la parte demandada, para efectos de exhibir su dictamen pericial correspondiente, a las 12:00 hrs del día 16 de mayo del año 2016.
- Este expediente tendrá una audiencia de desahogo de pruebas, a la cual deberán comparecer el perito Marco Antonio Hernandez Cutiño por la parte demandada, para efectos de exhibir su dictamen pericial correspondiente, a las 13:00 hrs del día 25 de octubre del año 2016.
- El actor falseo datos en su demanda, ya que afirmo devengar un salario diario de \$800.00, cuando en la realidad devengaba un salario diario de \$ 494.30, de acuerdo a su categoría de Jefe de Area. Este expediente tendrá una audiencia de desahogo de pruebas, a la cual deberán comparecer las partes y en especial el perito designado por la Fiscalía general del Estado de Tabasco, a las 12:00 horas del día 02 de marzo del año 2017.

**Informe de Pasivos Contingentes**

**8.- Expediente: 1655/2014**

Junta Especial Numero 03 de Conciliación y Arbitraje

**Actor: Maribel Lázaro Clemente.**

**Demandados:** IFORTAB y Otros.

Junta 3 de Conciliación y Arbitraje.

- La Junta Especial Numero 03 de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco, había señalado para el 29 de agosto del año 2014 el desahogo de la audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, pero de la revisión de los autos, faltaba emplazar a la Cp. ROSA MARÍA DEL SOCORRO URTECHO REJÓN, por lo cual regularizaba el proceso, señalando que todas las notificaciones aun las de carácter personal le surtirían efecto por Estrados, designando nueva fecha para el desahogo de dicha Audiencia.
- **Estado procesal:** En este expediente es de inicio y tiene señalada fecha de audiencia de tres etapas Conciliación, Demanda y Excepciones para el día 29 de octubre de 2014 a las 11:00 horas.
- La audiencia del día 29 de octubre se cambió para desahogarse el día 21 de noviembre del año 2014, pada el desarrollo de al audiencia de admisión, calificación y pruebas que de desahogara a las 11:30am.
- Con fecha 21 de Noviembre del año en curso, la Junta Local 03 de Conciliación y Arbitraje del Estado, determinó que de la revisión del expediente no estaban notificadas las partes en el tiempo legal que marca la ley por lo que tuvo a bien señalar nueva fecha para el desahogo de la AUDIENCIA DE CONCILIACION, DEMANDA Y EXCEPCIONES, OFRECIMIENTO Y ADMISION DE PRUEBAS, para el día 05 DE MARZO DEL AÑO 2015 A LAS ONCE (11) ONCE HORAS CON (30) TREINTA MINUTOS.
- En este expediente señalaron fecha para la celebracion de una audiencia de Conciliacion, Demanda y Excepciones a las 10:30 hrs. del día 11 de agosto del año 2015.
- En este expediente señalaron fecha para la celebracion de una audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones a las 10:30 hrs. del día 11 de agosto del año 2015.
- En este expediente señalaron fecha para la celebración de una audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones a las 11.30 hrs del día 23 de noviembre del año 2015.
- En este expediente señalaron fecha para la celebracion de una audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, a las 10:30 hrs. del dia 08 de abril del año 2016.
- En este expediente señalaron fecha para la celebración de una audiencia de Demanda y Excepciones, a las 10:30 hrs. del día 04 de agosto del año 2016.
- En este expediente señalaron fecha para la celebración de una audiencia de ratificación, contenido, firma y huella a cargo del actor a las 09:00 hrs del día 03 de febrero del año 2016.
- En este expediente señalaron fecha para la celebración de una audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones a las 11:00 hrs del día 08 de noviembre del año 2016.
- Esta persona falseo que devengaba un salario diario de \$ 1,000.00 pesos, cuando realmente devengaba un salario diario de \$754 de acuerdo como jefa de Vinculación. En este expediente se

**Informe de Pasivos Contingentes**

señalo fecha para la celebración de una audiencia de demanda y excepciones a las 11:30 horas del 06 de febrero del año 2017.

**9.- Expediente: 1628/2014**

Junta 3 de Conciliación y Arbitraje

**Actor: Erika del Carmen Contreras Vinagre.**

**Demandados:** IFORTAB y Otros.

Junta 3 de Conciliación y Arbitraje.

- Con Fecha 26 de agosto del año 2014, se notificó la presente demanda para el inicio de la presente Litis, señalándose con fecha 03 agosto del año en curso a las 12:00 pm la etapa de Conciliación y, Demanda y Excepciones.
- Con fecha 03 de septiembre del año 2014, se llevó a cabo la diligencia en de Conciliación, Demanda y Excepciones, pero la Junta local Numero 03 de la revisión de los autos, se dio cuenta que no estaba emplazada a juicio la Lic. Lesvia del Carmen León de la O así como la C.P. Rosa María del Socorro Urtecho Rejón, por lo cual ordeno que todas las notificaciones aun las personales se les hicieran por estrado, regularizando así el procedimiento y señalando nueva fecha para dicha etapa procesal.

**Estado procesal:** En este expediente es de inicio y tiene señalada fecha de audiencia de tres etapas Conciliación, Demanda y Excepciones para el día 01 de Diciembre de 2014 a las 11:00 horas.

- Estado Procesal: No se encontraban notificadas las partes demandadas en los estrados por lo que se tuvo que regularizar el procedimiento referente a la Etapa de Conciliación, Demanda y Excepciones para el día 04 de marzo del año 2015 a las 09 a.m. (nueve horas).
- Este expediente tendrá una audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas, a las 09:00 hrs. del día 03 de agosto del año 2015.
- Este expediente tendrá una audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas, a las 09:00 hrs. del día 03 de noviembre del año 2015.
- Este expediente tendrá una audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas, a las 09:00 hrs. del día 25 de febrero del año 2016.
- Este expediente tendrá una audiencia de inspeccion ocular, a las 10:00 hrs del día 17 de marzo del año 2016. Desahogo de pruebas consistente en la confesional a cargo del actor, a las 09:00 hrs. del día 31 de mayo del año 2016.
- Este expediente tendrá una audiencia de desahogo de pruebas consistente en la confesional a cargo del actor, a las 09:00 hrs del dia 11 de julio del año 2016.

**Informe de Pasivos Contingentes**

- Este expediente tendrá una audiencia de desahogo de pruebas consistente en la confesional a cargo del actor, a las 09:00 hrs. del día 06 de octubre del año 2016.
- Este expediente tendrá una audiencia de Ratificación, contenido, firma y huella a cargo del actor a las 9i:00 horas del día 03 de febrero del año 2017.

**10.- EXP. NÚM. 1003/2013**

**JUNTA FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TABASCO**

**ACTORA: MISDELIA VAZQUEZ DOMINGUEZ.**

**DEMANDADOS; IMSS E IFORTAB.**

- Este expediente se encontraba radicado radicado ante la H. Junta Federal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco, y fue signado a la **Junta Especial Número 03** de conciliación y Arbitraje del Estado.
- Este expediente tendrá una audiencia de conciliación demanda y excepciones, a las 09.00 hrs del día 21 de junio del año 2016.
- Este expediente tendrá una audiencia de conciliación, demanda y excepciones, a las 11:00 hrs del día 29 de noviembre del año 2016.
- Este expediente tendrá una audiencia de conciliación, demanda y excepciones, a las 09:00 hrs del día 01 de marzo del año 2017.

EXPEDIENTES LABORALES QUE FUERON TRAMITADOS ANTE EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO Y QUE SERAN DECLINADOS POR COMPETENCIA DE TERRITORIO A LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TABASCO Y/O ANTE LA JUNTA ESPECIAL 03 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TABASCO.

**11.- Expediente: 436/2014**

H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco.

**Actor: Rosario Soberanes Domínguez.**

**Demandados: IFORTAB**

- Este expediente se encuentra radicado ante el H.Tribunal De Conciliación Y Arbitraje Del Estado De Tabasco. Este expediente se declinara por no ser competencia H. Tribunal de Conciliacion y

**Informe de Pasivos Contingentes**

Arbitraje del Estado y se turnara a la H., Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado.

**12.- Expediente:125/2014**

**Actor: Elizabeth Vázquez Peralta**

**Demandados: IFORTAB**

- Este expediente se encuentra radicado ante el H.Tribunal De Conciliacion Y Arbitraje Del Estado De Tabasco. Este expediente se declinara por no ser competencia H. Tribunal de Conciliacion y Arbitraje del Estado y se turnará a la H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado.
- Este expediente se encuentra ya radicado ante la H. Junta Especial 03 de Conciliación y Arbitraje del Estado. Este expediente tendra una audiencia de conciliación, demanda y Excepciones a las 09:00horas del día 24 de marzo del año 2017.

Nota: Actualmente la defensa externa de los asuntos laborales lo está llevando el Despacho Laboral "QUE DEHESA CV" a través de su Titular Lic. Úldarico y demás colaboradores.

---

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

---

LIC. LESVIA DEL CARMEN LEÓN DE LA O

DIRECTORA GENERAL

---

L.C.P. DIEGO RAMÓN PÉREZ

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

---

CONTABLE